

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 8162

Suscripcion en Córdoba. Por un mes ..... 8 rs.  
Por trimestre..... 22 rs.  
Fuera de Córdoba..... Por un mes..... 10 rs.  
Por trimestre..... 28 rs.

MIERCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 1877.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXVIII

## Seccion oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

### INSTRUCCION

PARA LLEVAR A EFECTO EN LA PENINSULA E ISLAS ADYACENTES EL REAL DECRETO DE 1.º DEL ACTUAL, POR EL QUE SE DISPONE LA FORMACION DEL CENSO GENERAL DE LA POBLACION.

(Continuacion).

### CAPITULO III.

De la forma en que ha de hacerse la inscripcion.

Art. 23. Repartidas las cédulas para la inscripcion nominal de todos los habitantes, asi nacionales como extranjeros, que hayan pasado la noche del 31 de Diciembre de 1877 al 1.º de Enero de Enero de 1878 en cualquier punto de la Peninsula ó islas adyacentes, se procederá a llenar todas las casillas que comprenden, teniendo presentes al efecto las advertencias aclaratorias y los artículos penales estampados en la misma cédula.

Art. 24. Dichas cédulas se llenarán en sus dos ejemplares por los mismos cabezas de casa ó Jefes de establecimiento que quienes se hayan entregado, los cuales las firmarán a continuacion del último individuo inscrito en ellas, y solo cuando no sepan escribir ó se hallen imposibilitados de hacerlo se llenarán por los encargados de recogerlas con los datos y noticias que faciliten los interesados; pero en este último caso dichos encargados solo llenarán uno de los ejemplares, siendo de obligacion de la Junta municipal copiarlo en el duplicado. Si por exceder de 47 el número de individuos que haya que inscribir se hubiese recibido mas de un ejemplar de cédula, el cabeza de familia ó encargado de llenarla enmendará con tinta en las hojas ó cédulas adicionales la numeracion de orden de la primera casilla, pero repitiendo en todas las hojas el número que lleve la primera en el encabezamiento.

Art. 25. Si el día señalado para la entrega de las cédulas a los vecinos se hallasen temporalmente ausentes del pueblo de su domicilio todos los individuos de una ó mas familias, los Presidentes de las Juntas censales arbitrarán los medios de que se llenen las cédulas de las mismas, expresando esta circunstancia por nota al final de cada una, valiéndose al efecto de los padrones de vecindad, del testimonio de los vecinos, etc.

Art. 26. Los cabezas de familia ó jefes de establecimiento, para llenar con el debido acierto sus cédulas, tendrán en cuenta ante todo, que proponiéndose conocer por el presente censo la poblacion, no solo de hecho, sino tambien la de derecho, han de incluir necesariamente en ellas a todos los individuos de su familia de su servicio, vecinos ó domiciliados en la poblacion, ya se hallen presentes, ya ausentes, así como a los transeuntes que accidentalmente pasen la noche de inscripcion en la casa del que da la cédula. Además observarán las reglas siguientes, de las cuales las mas esenciales van insertas tambien en la misma cédula:

1.ª y 2.ª casillas. Número de orden. Nombres y apellidos.—(Cédulas de familia.)

La inscripcion se hará por el orden siguiente: primero, el cabeza de familia, mujer, hijos, parientes y deudos; segundo, los ayos, secretarios, dependientes, y demás personas que vivan en compañía; y tercero, los que accidentalmente se encontrasen en la casa. Cada una de estas secciones se cortará a su vez por medio de una raya. Se consignarán los dos apellidos de cada individuo; solo se supiese uno, se expresará ese solo, y si se ignorasen ambos se marcará una cruz a continuacion del nombre. Si la persona es de padres desconocidos, se pondrá «exposito» en lugar de los apellidos. Los ausentes se les señalará a continuacion de los apellidos con una A; a los extranjeros con una E, y a los transeuntes con una T.

Por consiguiente, constituirán la «poblacion de derecho» todos los individuos de la familia ó dependientes de la misma que sean vecinos ó estén domiciliados en el pueblo, hallense presentes en su casa ausentes de ella en la noche de la inscripcion; y constituirán la de «hecho», de los que figuran en la cédula, los que hallen presentes, sean residentes ó transeuntes. Los ayos, secretarios, dependientes, criados, etc., se inscribirán en la cédula del cabeza de familia con quien

vivan, si no tienen en el mismo término familia propia con la que figuren en el padron municipal; si la tuviesen, se comprenderán solamente en la cédula de esta, como si estuviesen presentes en su casa.

Quando la ausencia de un individuo sea por estar en el servicio militar no se inscribirá en la cédula de la familia, porque lo será en la del cuerpo a que corresponda. Tampoco serán incluidos en las cédulas de sus familias los individuos que se hallen confinados en un establecimiento penal situado fuera del término municipal, por igual razon que los anteriores.

De los presentes no se inscribirán los individuos militares que pertenezcan a cuerpos acuartelados ó alojados en el término municipal.

La calificacion de «transeunte» se hará considerando, no precisamente el tiempo mayor ó menor que se lleve de residencia en el término municipal, sino la circunstancia de no estar inscrito en el mismo como vecino ni como domiciliado. Asi, pues, serán transeuntes los estudiantes domiciliados en otras poblaciones aunque residan, por razon de sus estudios, la mayor parte del año en el que se da la cédula; lo mismo acontecerá con muchos individuos que por causa de empresas ó negocios estén residiendo una larga temporada sin avecindarse en un punto dado.

(Cédulas colectivas.)—En estas el orden de la inscripcion será el siguiente: en las correspondientes a los conventos y a los cuerpos militares acuartelados se inscribirá primeramente el Superior ó Jefe de los mismos, y a continuacion los demás individuos, bien correlativamente por el orden de su jerarquia dentro de la colectividad, bien siguiendo las divisiones ó grupos de que segun su organizacion, se componga aquella. En las cédulas colectivas correspondientes a los demás establecimientos no se inscribirá el Jefe de los mismos, aunque tenga allí su morada, por deber hacerlo en cédula de familia, y el orden de inscripcion será el de preferencia que por categorías, antigüedad ó cualquier otro concepto tengan dentro del establecimiento los que lo habitan. En estas cédulas, lo mismo que en las de familia, los transeuntes se inscribirán los últimos.

3.ª casilla. «Sexo.»—Se indicará el sexo con las abreviaturas «Var.» para el masculino, y «Hem.» para el femenino. Esta casilla es necesaria, porque ciertos nombres propios, como Trinidad, Cruz, Práxedes, Ventura y otros, no designan el sexo de una manera bastante clara.

4.ª, 5.ª y 6.ª «Edad.»—La edad se expresará por años cumplidos. Para los niños que el día de la inscripcion no hayan cumplido un año, se hará por meses, y para los que no tengan un mes, por días.

7.ª «Estado civil.»—En esta casilla se hará constar si el inscrito es soltero, casado ó viudo.

8.ª (Cédulas de familia.)—Parentesco ó razon de convivencia con el cabeza de familia.—Se expresará, en el que no sea pariente, si es ayo, escribiente, administrador, dependiente, criado, etc., y si es huésped ó vive en familia.

El apelativo de «deudo» se dará en esta casilla a los que, sin prestar un servicio determinado a la familia, estén acogidos en ella por razon de caridad ó antigua amistad.

(Cédulas colectivas.)—Clase y condicion dentro de la colectividad.—Se expresará el cargo, empleo, categoría, carácter ó situacion del inscrito.

9 y 10. Instruccion elemental. ¿Sabe leer? ¿Sabe escribir?—Por medio de las particulas «si» y «no» se manifestará en la casilla respectiva la instruccion que posea ó la carencia de ella. Por consiguiente, los que sepan leer y escribir pondrán «si» en las dos casillas; los que solamente sepan leer pondrán «si» en la primera y «no» en la segunda; y los que no sepan leer, ni por lo tanto escribir, consignarán «no» en ambas columnas.

11. Religion.—Se expresará la religion a que pertenece cada uno de los individuos inscritos en la cédula.

12. Defectos físicos notorios.—Solo en los que sean ciegos, sordo-mudos, lisos, dementes ó locos, idiotas ó bobos, se hará constar, añadiendo si el defecto ó defectos son de nacimiento ó adquiridos.

13, 14 y 15. Naturaleza.—Se consignará en estas casillas el punto en que nació cada uno de los individuos que figuran en la cédula; si el nacimiento tuvo lugar en España, se expresará el pueblo y la provincia a que este corresponde;

si aquel ocurrió en el extranjero, bastará expresar la nacion.

16. Condicion de su residencia en este pueblo.—Esta condicion se fijará con arreglo a lo prescrito en los artículos 10 y 11 de la municipal de 20 de Agosto de 1870, que dicen asi:

«Art. 10. Los habitantes de un término municipal se dividen en residentes y transeuntes. Los residentes se subdividen en vecinos y domiciliados.

«Art. 11. Es «vecino» todo español emancipado que reside habitualmente en un término municipal y se halla inscrito con tal carácter en el padron del pueblo.

«Es «domiciliado» todo español que sin estar emancipado reside habitualmente en el término municipal, en alguna parte de la casa ó familia de un vecino.

«Es «transeunte» todo el que no estando comprendido en los párrafos anteriores se encuentra en el término accidentalmente.

«Los extranjeros dirán además si se encuentran, ó no naturalizados.»

17, 18 y 19. Tiempo de residencia en este pueblo.—Este dato se expresará por años cumplidos; los que no lleven un año, por meses, y los que no reúnan un mes, por días.

20. Profesion, oficio, ocupacion ó posicion social.—El que ejerza varias profesiones las hará constar todas ellas, comenzando por la que produzca mayor utilidad. En las artes y oficios se expresará si es maestro, oficial ú aprendiz. Se procurará asignar una profesion ó posicion a todo cabeza de familia, porque sin profesion solo deben figurar aquellas personas que viven de los recursos del jefe de la casa (mujeres, niños, impedidos.) Las mujeres que no estén dedicadas más que a los cuidados de la casa y carezcan de recursos propios deben figurar sin profesion.

Se calificará como pobres de solemnidad a aquellos que no tengan otro recurso que la caridad pública, así como a los ancianos é incurables acogidos en los establecimientos de beneficencia.

Se indicará la profesion de los niños, por pequeños que sean, si tienen alguna, y se les distinguirá con las calificaciones de «Aprendiz», expresando el oficio; «Va a la escuela», si asiste a la primera enseñanza; «Estudiante de segunda enseñanza», «Estudiante de Facultad, Seminario ó Alumno de Academias militares», segun la que les correspondan.

Se señalará a los sargentos, cabos, soldados y demás clases de tropa la profesion que ejercian antes de entrar en el servicio, expresando su cualidad de militares en la casilla de observaciones. A los presos y presidiarios, enfermos de los hospitales, etc., se les asignará en esta casilla la profesion que tenían antes de ingresar en el establecimiento.

Se emplearán términos propios para designar cada oficio ó profesion, evitando calificaciones equívocas ó vagas, tales como «artista, particular, negociante, industrial, funcionario»; siempre se mencionará la clase de arte, negocio, industria, oficio ó empleo a que se hallen dedicados los individuos.

21, 22 y 23. Puntos en que los ausentes se encuentran.—Quando se ignore el paradero de las personas ausentes de su domicilio legal el día de la inscripcion, se pondrá en estas casillas el punto en que se presume han de ser inscritos como presentes, segun los casos previstos en esta instruccion.

Este dato podrá servir en su dia de comprobacion para cerciorarse de la exactitud del censo, pues los individuos que figuran en cada cédula como ausentes deberán aparecer como transeuntes en el punto que designen estas casillas.

24, 25 y 26. «Vecindad ó domicilio legal de los transeuntes.»—Estas casillas se llenarán con arreglo a lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo 11 de la ley Municipal antes citada.

27 y última. «Observaciones.»—En esta casilla se consignará todo lo que sirva para aclarar cualquier concepto dudoso de la cédula ó ilustrarla sobre algunos extremos, como por ejemplo: la causa de la ausencia; el número de nupcias contraidas por los casados y viudos, cuando sea mas de una; la circunstancia de estar separado ó divorciado el cabeza de familia, etc., etc. Tambien se consignarán las observaciones que corresponden con arreglo a lo dispuesto en la explicacion de la casilla 20, respecto a los militares, presos, etc., y a lo que se dirá en el artículo 32.

Art. 27. No se inscribirán en la cédula los que hayan fallecido la noche de la inscripcion, pero se comprenderán los na-

cidos en la misma. A estos se le suplirá la falta de nombre con las palabras «Recien nacido.» Esta prescripcion convendrá que se tenga muy presente en los hospitales y casas de maternidad.

Art. 28. Cada uno de los cónyuges que vivan separados ó divorciados extenderá su cédula sin comprender en ella a su consorte respectivo.

Art. 29. El Eclesiástico, Médico, Cirujano, Sangrador, la Hermana de la caridad, el Juez ó Escribano y los demás que por razon de su destino ú oficio hayan pasado la noche de la inscripcion fuera de su casa llenando deberes de sus respectivos ministerios, no se inscribirán donde accidentalmente se hallen, sino en la cédula de su propio domicilio, siempre que no hayan salido del término municipal, pues en este último caso serán comprendidos en la cédula de su familia como ausentes, y como transeuntes en la de la casa donde pasen la noche citada.

Art. 30. Los serenos y demás empleados de vigilancia ó policia nocturna que la ejerzan dentro de las poblaciones, se considerarán como existentes en sus moradas respectivas, y se inscribirán en su propia cédula.

Art. 31. Los agentes encargados de distribuir y recoger las cédulas de inscripcion, aun cuando se hallen fuera de la poblacion, se considerarán tambien como presentes en su propio domicilio.

Art. 32. Serán inscritos igualmente en la cédula de su familia como presentes los que pasen la noche del recuento fuera de su domicilio por una de las causas siguientes:

1.ª Por hallarse de alumnos internos en colegios, academias ó seminarios establecidos dentro del término municipal donde reside la familia con quien están avecindados.

2.ª Por encontrarse enfermos en hospital situado igualmente dentro del mismo término municipal.

3.ª Por estar detenidos por la Autoridad en establecimiento de reclusion enclavado tambien en el mismo término.

Se anotará en la casilla de observaciones la clase y el nombre del establecimiento donde se hallen estos individuos. Siendo importantísimo que se consigne este dato, los cabezas de familia que tengan alguno de sus individuos en cualquiera de las tres citadas clases de establecimiento cuidarán muy especialmente de no olvidar esta prescripcion.

Art. 33. Los que la noche de la inscripcion hayan de ponerse en camino antes de las doce, sea por tierra, sea por mar, para punto a que han de llegar durante la misma noche, si son vecinos ó domiciliados y viven con familia serán incluidos como ausentes en la cédula de esta, y como transeuntes en el punto de llegada: si son vecinos, pero viven solos, la Junta municipal extenderá las cédulas de los mismos, de conformidad con lo prevenido en el art. 25; si los viajeros de que se trata fueren transeuntes, no se inscribirán en el punto de partida, sino en el de llegada, en el cual lo harán como presentes, bien con el carácter de vecinos si son de aquel punto, bien con el de transeuntes si tienen esta circunstancia: en este último caso ya se supone que serán incluidos en el pueblo donde tengan su domicilio legal como vecinos ausentes. Los que deban ponerse en camino despues de las doce de la noche, ó aquellos cuyo viaje, aunque emprendido antes de esa hora, no ha de terminar hasta el día ó dias siguientes, se inscribirán en el punto de partida, como si no fueran a emprender viaje alguno, en la cédula de su familia, si la tienen; en la posada, fonda, etc., los que se hallen de huéspedes, ó en la estacion de ferro-carril ó administracion de diligencias de donde salgan aquellos que no hayan podido ser incluidos en ninguna cédula de la poblacion por no haberse detenido en la misma. Los individuos que se hallen en este caso cuidarán muy especialmente de que no se les inscriba al llegar al término de su viaje.

Art. 34. Los que la noche de la inscripcion se encuentren viajando, así como los conductores ó empleados de los carruajes, Capitanes y tripulaciones de los buques, serán inscritos en su domicilio legal como ausentes, y como transeuntes en el punto de llegada ó en el último pueblo de la frontera si el viaje es por tierra y continúa para el extranjero. Este caso, por lo importante, exige que sea mirado por las Juntas municipales con el mayor interés, a fin de evitar que quede sin inscribir ningun individuo; para ello, desde el momento en que es-

tén recogidas las cédulas del vecindario, y por los días que juzguen necesarios, situarán agentes ó dependientes suyos en las Capitanías de puerto, estacion de ferro-carril y administraciones de diligencias, que eniden de inscribir a todos los viajeros que por su manifestacion expresa ó por la fecha en que emprendieron su viaje, con arreglo a lo dicho en el artículo anterior, se venga en conocimiento de que no pudieron ser incluidos en el censo de ningun otro punto. Al efecto facilitarán cédulas de familia a los que las constituyan, y las recogerán en el mismo acto de ser extendidas y firmadas por los respectivos cabezas de familia, é inscribirán por sí mismos en una cédula colectiva a los que no formen familia. Tambien se inscribirán en cédula colectiva las tripulaciones de los buques citadas en este artículo.

Art. 35. Los pastores que habiten en chozas extraviadas dentro del término municipal serán inscritos por su familia como si estuvieran presentes en su propio domicilio, y si no tuvieren familia y se hallaren sirviendo, por sus amos. Si estos individuos no pertenecieran a ninguna familia de la poblacion ni por razon de parentesco ni como sirvientes, pero fueren vecinos del término, serán inscritos por los agentes encargados del despoblado en la cédula de familia que deberán llevarles al sitio en que habitan, y cuya cédula recogerá el mismo agente. Si las chozas están situadas fuera del término municipal, las familias ó los amos inscribirán en su cédula a los pastores, pero añadiendo a su nombre la inicial «A.» de ausentes, y los mismos pastores serán inscritos como transeuntes por los agentes del término en que accidentalmente se hallen.

Art. 36. Los peones camineros, los guardas de ferro-carriles y de líneas electro-telegráficas, y los Torreros de faros darán sus cédulas en la poblacion respectiva por el conducto que señale la Junta municipal ó la seccion, incluyendo a su familia el que la tuviere en su compañía.

Art. 37. Los Cuerpos de Vigilancia, Orden público y Guardias municipales, sea cual fuere su organizacion ó denominacion, no se considerarán como cuerpos militares activos para el acto de inscribirlos en el censo, aunque se hallen acuartelados; cada individuo de ellos presentará su cédula como los demás vecinos de la poblacion, teniendo en cuenta lo que se dispone en el art. 29.

Art. 38. Se considerará como «poblacion de derecho», esto es, como vecinos y domiciliados del punto en que radique su destino, sea cual fuere el tiempo de su residencia que lleven en él y figuren ó no en el padron de vecindad: a los empleados civiles de todas clases; a los individuos de los Cuerpos militares de Administracion, Sanidad, Jurídico y Castrense, y en general, a todos los individuos del ramo de Guerra, incluidos los Carabineros y la Guardia civil, así como los del de Marina, no pertenecientes a los regimientos, batallones, escuadrones, secciones, tercios y Comandancias de los Cuerpos é Institutos militares.

Con el mismo carácter serán consideradas las familias de los individuos comprendidos en este artículo.

Art. 39. Los Oficiales generales exentos de servicio y todos los demás militares de la clase de «Retirados» serán comprendidos para su inscripcion, en cuanto al domicilio, como la generalidad de los habitantes.

Art. 40. Los militares en activo servicio pertenecientes a Cuerpos acuartelados ó alojados observarán para su inscripcion las reglas siguientes:

1.ª El Jefe que se halle al frente de cada Cuerpo el día del recuento dará una cédula «colectiva» en la que se incluirá con todos los individuos presentes y ausentes que lo compongan en el mismo día (Jefes, Oficiales y tropa), consignando, tanto en unas clases como en otras, en la casilla 13, como vecinos a los que sean cabeza de familia, por más que esta no habite en el cuartel, y como domiciliados a los demás individuos que no constituyan familia, y que si se encontraran en su casa se les consideraría tambien como domiciliados.

Se entenderá como vecindad ó domicilio legal en este caso el punto donde reside la plana mayor del Cuerpo, sea cual fuere el tiempo de permanencia que lleve en él.

Se concluirá.

# Noticias.

## NACIONALES.

De los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

—Dicen de Girona que acaba de fallecer en Bañolas el teniente general D. Narciso Ametller.

—Dícese, según un colega, que en la entrevista que tuvo ayer el señor ministro de Estado con el embajador marroquí, hizo este último indicaciones encaminadas á que sea eximido el imperio que representa del resto, ó de una parte al menos, de la indemnización de guerra que viene satisfaciendo como consecuencia de la campaña de Africa.

—El «Journal des Debats» publica el siguiente telegrama de Hendaya, que esplica, no sabemos si con verdad y acierto, las razones que ha habido para variar la junta foral de Alava:

«Un telegrama de Vitoria fecha 22 anuncia que reunidas las juntas de Alava en sesión ordinaria el día 21, se han negado á votar los impuestos reclamados por el gobierno en el real decreto que obliga á las provincias Vascongadas á pagar las contribuciones directas, como el resto de España. El gobernador civil ha disuelto inmediatamente las juntas. La diputación foral ha presentado su dimisión. La autoridad central trata de formar una diputación provincial.»

—Se ha repartido en algunos círculos un folleto de los diputados don Juan Gonzalez Alonso y D. José de Cadenas, en el cual proponen la unificación y amortización de las deudas del Estado y del Tesoro, convirtiendo todos los títulos hoy en circulación en lo que llaman «Deuda nacional de España», con 5 por 100 de interés, pagado por trimestres, y amortización trimestral á la par. La amortización debe verificarse en 41 años. Para aumentar los recursos del Tesoro, por lo menos en 46 millones de pesetas, proponen también en otros proyectos que van incluidos en el mismo folleto, el arrendamiento de la renta de tabacos, del sello del Estado y de la hoja sobrante del tabaco de Filipinas. También proponen la subdivisión de la contribución de inmuebles, segregando de la riqueza rústica la urbana y pecuaria, que tributarán separadamente.

—Según habíamos anunciado, ayer tarde á las dos se ha verificado una gran parada militar, á la que han concurrido todos los cuerpos de esta guarnición y los de los cantones.

A la una y media salió de Palacio su majestad el rey, precedido de cuatro batidores de su escolta real, llevando á su derecha al ministro de la Guerra, detrás al capitán general de ejército marqués de la Habana, directores generales de las armas, y su estado mayor general. Inmediatamente detrás, luciendo vistosos trajes de su país, iba la embajada marroquí.

Al llegar á la calle de Alcalá S. M. el rey, se le incorporó el capitán general de este distrito, que se colocó á la izquierda del monarca.

Empezó la revista por la infantería, que apoyando la cabeza en la fuente Cibales, se extendía por el paseo de Recoletos y fuente Castellana, continuando las fuerzas de ingenieros.

Después revistó la artillería rodada, que se hallaba situada en la subida de la puerta de Alcalá.

Inmediatamente después revistó las fuerzas de artillería de montaña, sección de campaña del cuerpo de ingenieros y las fuerzas de guardia civil y caballería, que partiendo del Prado se estendían por el paseo de este nombre, del Botánico y ronda de Atocha hasta el Canal.

Después de revistar las mencionadas fuerzas, S. M. el rey, acompañado de su estado mayor y de la embajada marroquí, se situó frente á la iglesia de San José, desde donde presenció el desfile que se ha hecho con una perfección admirable.

A las cuatro y media entraba S. M. de regreso en Palacio.

El día ha sido primaveral, contribuyendo en gran manera á que la concurrencia haya sido extraordinaria.

En la presidencia del Consejo de ministros han presenciado el desfile el embajador y tres alcaldes marroquíes, los ministros de Gobernación, de Hacienda, de Marina y de Estado, los individuos del cuerpo diplomático es-

tranjero con sus señoras, y varias personas importantes.

—S. M. el rey que convidó á su mesa á los primeros y segundos jefes de los cuerpos de artillería é ingenieros que tomaron parte en las maniobras que presenció S. M., y que parece dispensará á aquel honor á los jefes de los otros cuerpos del ejército que tomen parte también en las sucesivas maniobras, no ha olvidado á las clases de tropa, disponiendo que de su bolsillo particular se les dé un extraordinario.

—Son muchos los consejeros del supremo de Guerra y Marina que han manifestado su resolución de no seguir la conducta de los compañeros que dimitan, con motivo de las reales órdenes publicadas recientemente en la «Gaceta.»

—Ha sido alcanzada y batida por la guardia civil en Sieros, pueblo de la provincia de Huesca, una partida de contrabandistas, capturando cinco de sus individuos y produciendo en la refriega la muerte de otro.

—De un día á otro llegarán á Madrid el presidente, vicepresidente y comisionados de la diputación de Vizcaya para tratar con el gobierno del asunto de la tributación de aquellas provincias.

—Algunos periódicos pretenden adivinar que los conservadores procedentes del antiguo partido moderado, no aceptarán determinada candidatura para la presidencia de las Cortes.

Como hasta ahora no hay candidatos, ni el gobierno ni la mayoría se han ocupado de este asunto, huelgan los comentarios.

—En un círculo militar se daba anoche como última la siguiente combinación: no «brando á los contralmirantes Croker para la capitania general del Ferrol, Montojo para cubrir la vacante que aquel deja en la junta consultiva, Moran para el Supremo de Marina.

Dichos decretos se llevarán á la firma del rey el martes próximo.

—El Gobernador civil de Valladolid permanecerá en esta capital algunos días.

Algunas personas han supuesto con este motivo que se trataba de hacer nueva combinación de gobernadores, que afectaría á Sevilla, Valencia y Valladolid.

Creemos que por ahora no se tratará más que del nombramiento de gobernador de Cuenca, para cuyo destino se indica á un funcionario de un importante centro oficial.

—En algunos círculos políticos se ha supuesto que el viaje del Sr. Carvajal, ex-ministro demócrata, á Alicante, ha tenido por objeto ponerse de acuerdo con otro ex-ministro de las mismas opiniones para fundar un periódico en disidencia con el Sr. Castelar.

No es cierto: el Sr. Carvajal ha hecho aquel viaje para asuntos particulares relacionados con empresas mercantiles.

—Según un periódico han debido recibirse en Madrid noticias de alguna importancia de la provincia de Vizcaya relativas á la diputación foral de Bilbao. Hasta la hora en que escribimos estas líneas, no se han recibido en los centros oficiales tales noticias, ni se esperan contrarias á lo dispuesto por el gobierno de S. M. en sus distintas disposiciones acerca del cumplimiento de la ley de 21 de julio.

Las noticias oficiales que se tienen de Bilbao, son que ha sido allí bien recibida la real orden del 13 del corriente.

## ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Versalles, 24. — En el Senado se ha acordado oír al gobierno que se acaba de presentar en el salón antes de procederse á una votación que estaba pendiente.

El general Rochebouet, presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra, se levanta y hace la siguiente aclaración:

«A consecuencia de los recientes debates ocurridos en ambas Cámaras, el presidente de la república ha tenido por conveniente confiar el ministerio á hombres que tienen por programa permanecer fuera de la lucha política.

Seremos fieles observadores de las leyes del país.

Prestaremos al mariscal el concurso que nos pide. Francia tiene necesidad de calma y de reposo, después de un largo período de agitación.

Importa en alto grado durante esta época del año facilitar las transacciones comerciales y preparar la exposición de 1878.

Haremos todos los esfuerzos que estén en nuestra mano para conducir por buen camino la gestión de los negocios públicos.

Es para nosotros el deber más imperioso y el medio más eficaz de restablecer el acuerdo de los poderes públicos.

Respetaremos y haremos respetar la Constitución republicana que nos rige.

La Constitución pasará intacta de nuestras manos á las de nuestros sucesores cuando el presidente de la república juzgue el momento oportuno de confiar el poder á otros ministros en interés del orden y de la paz.

El presidente de la república nos pide que nos ayudeis en la obra de pacificación, y cuenta para el logro de nuestra misión con vuestro patriotismo.»

(Aplausos en la derecha: un silencio completo en la izquierda.)

Washington, 24. — La Cámara de diputados ha aprobado un proyecto de ley disponiendo que los pagos en metálico deben comenzar á partir de primero de enero próximo.

Habana, 24. — El gobierno mejicano ha dado orden á las tropas que guardan los puntos inmediatos á la frontera de los Estados Unidos que rechacen cualquier invasión de territorio por parte de las fuerzas anglo-americanas que se han permitido en algunas ocasiones penetrar en la república mejicana so pretexto de perseguir á los indios marodeadores.

Viena, 24. — Un despacho de Belgrado de origen oficioso desmiente que el gobierno serbio vaya á tomar parte inmediatamente en la guerra.

Parece que el representante de Rusia en esta corte ha hecho indicaciones en este mismo sentido al gobierno austriaco.

Paris, 24. — Un despacho de Roma fechado esta mañana dice que el Papa no se ha agrabado de la ligera indisposición que le aqueja hace tres días.

Pesth, 24. — Una correspondencia de Constantinopla dice que una vez gana más terreno allí el partido de la paz.

## Gacetillas.

—**Solemnidad.**—Como se anunció ayer en el DIARIO, con motivo del cumpleaños de S. M. recibirá corte el Excmo. Sr. Gobernador militar.

—**Esciente pensamiento.**—Muchas veces se ha ocupado la prensa de esta capital de la necesidad de que las escuelas públicas se hallen situadas en locales convenientes y de que estos locales sean de la propiedad del Ayuntamiento, con lo cual se puede atender mejor á su conservación y á cuanto sea preciso para llenar las necesidades del servicio. Así que no hemos podido menos de saber con verdadera satisfacción que en la sesión de anoche acordó el Ayuntamiento adquirir la casa calle de la Palma número dos, con el plausible objeto de establecer en ella las escuelas públicas de aquellos distritos. Esta casa procede de Bienes del Estado y se vende en subasta pública el día ocho de Diciembre próximo. Damos las gracias á el Municipio por sus buenas disposiciones y por su feliz acuerdo.

—**El vigía.**—Necesitan correcciones—los alumnos de Noé.—El desenfreno del mal—es la rémora del bien.

—**Funcion rúgida.**—Esta noche tendrá lugar en el Teatro Principal una función extraordinaria con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey. Creemos que la concurrencia será muy numerosa y escogida.

—**Mal saito.**—En la noche del lunes intentaron robar la tienda de relojes que hace poco tiempo se estableció en la calle Ambrosio de Morales. Los ladrones abrieron el candado y también la cerradura. Al abrir la puerta fueron sorprendidos con una detonación que les hizo huir llevándose consigo solamente el candado. De esto no se apercibió nadie hasta que su dueño llegó á las ocho de la mañana y se vió la puerta medio abierta y en el suelo una pistola que él mismo

ponía en disposición de disparar en el caso de que alguno intentara penetrar en el establecimiento, cargada solamente con pólvora y con un resorte con el que daba un susto al que se descuidara.

—**Fuera de tiempo.**—Ayer por la mañana se hacia una operación de las que huelen mal en una casa de la calle de la Madera alta, sin precaver que los vecinos no pasaban con ello el mejor rato. Estas operaciones están relegadas á las altas horas de la noche.

—**Arbolado.**—El celo de nuestra autoridad local acude á todas partes, y no ha podido menos de fijarse en las muchas faltas que hoy se ven en el arbolado de la ronda. En su virtud se estudia el proyecto para remplazar los árboles, que por cierto vendrán bien.

—**Acuarelas.**—Hemos tenido el gusto de ver una preciosa colección de acuarelas, obra del inteligente artista D. Lauro Moner, cuyos preciosos trabajos figuran dignamente entre los más notables de su género. No contamos con espacio hoy para dedicarles el detenido elogio que merecen, pero no hemos querido dejar de indicar algo á nuestros lectores mientras cumplimos nuestro deseo.

—**Ceristas y legos.**—Llamamos la atención de los interesados hácia el anuncio que publicamos después de esta sección.

—**Granada.**—Ya se han escogido los toretes que se han de lidiar en la corrida que, como hemos dicho, prepara para el dos del mes próximo la sociedad la Amistad. Son de buena estampa, de libras y pasan de tres años. Sus nombres son el primero «Redondo», el segundo «Terrible», el tercero «Raspiblancos» y el cuarto «Berrando.» Como se vé estos dos últimos tienen el nombre de su color. La sociedad que va á realizar esta corrida aumenta mas cada día, á lo que contribuyen no solo los buenos preparativos sino también y mas que todo el objeto benéfico á que se destina el sobrante de las cuotas, con el que tendrán sin duda alguna un alivio los pobres y los necesitados.

—**Ya llegó.**—La subasta para el acopio y machaqueo de piedra necesaria para los paseos de la ronda fué aprobada anteañoche por el Excelentísimo Ayuntamiento. Esta mejora necesaria será ya un hecho en día próximo.

—**Beneficio del público.**—Con buen éxito para la empresa se inauguraron el lunes esta clase de funciones en el Teatro principal. La concurrencia fué numerosísima, y como es consiguiente hubo el jaleo acostumbrado en estos espectáculos. Se pidieron malagueñas, que cantó la Sra. Giraldez con suma gracia y todo «el estilo» de la tierra. Deseando mas una parte del público, las pidió también á la Sra. Dupuy, sin tener en cuenta que esta artista ha nacido mas allá de Despeñaperros, y que el no poder complacer causaba molestia suma á la que todos los días da pruebas de amabilidad. «La Soirée de Cachupin» produjo como siempre gran efecto y muchas risas, contribuyendo á ello el célebre duo de la guitarra y el añadido del Sr. Cano, que fué repetido tres veces. Los lunes han empezado bien y en carácter.

—**Subasta.**—El día doce de Diciembre se subasta en el juzgado de la izquierda de esta capital la casa número cuatro calle del Pino, de Villaviciosa, por el tipo de cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro reales.

—**Refundición.**—Hoy, 1608.—Fúndase en Madrid la Congregación de Esclavos del Santísimo Sacramento.

—**Instrucción.**—En el número ciento diez y seis del periódico oficial de esta provincia se publica la instrucción para liquidar y abonar los suministros hechos por los pueblos al ejército y Guardia civil.

—**A pagar.**—La Administración económica de esta provincia ha hecho saber que á los Alcaldes que no hayan abonado el siete de Diciembre los descubiertos por personal de los municipios, les espadirá comisiones de apremio.

—**Cuenta.**—La junta de instrucción pública ha remitido con informe favorable á la Diputación provincial las últimas cuentas de la Escuela Normal de maestros.

—**Elección.**—Mañana se subasta en el juzgado de la izquierda la casa número dos calle de Juan de Mena, de esta ciudad, apreciada en siete mil doscientos diez y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos.

—**Lotería nacional.**—Tampoco en el sorteo del día veinte y seis ha obtenido Córdoba premio alguno de importancia. Madrid ha sido favorecido con el de 80000 pesetas en el número 7650, y uno de 5000 en el 26202; Bilbao el de 50000 en el 25442; Zaragoza el de 20000 en el 29678; Carabanchel el de 40000 en el 8298; Santander uno de 5000 en el 15580, y Cádiz otro de 5000 en el 27130. Además han sido premiados con 2500 pesetas los números 2212—1781—34085—14378—643—22755—16709—4893—34055—5643—25276—1570—17859—34955—2463—35311—5611—23646—20230—6847—37815—12752—8178—17187—20102—28950—34473—30613—12327—14444—1458—3275—17370—4290—34203—31833—17733—12230.

—**Los anuncios.**—Que son reproducidos, lo demuestran los siguientes datos de lo que pagan anualmente diferentes empresas y particulares. Holloway, por sus píldoras, diez y siete millones doscientos ochenta y seis mil reales vellón; Rouland é hijo, por su aceite de Macasar, cinco millones seiscientos sesenta mil; Yonglr, por su aceite de hígado de bacalao, cinco millones setecientos mil; Heal é hijo, por sus camas de hierro, tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil; Nichols, por los anuncios de su sastrería, dos millones ochenta y ocho mil; Madama Tusnad, á los omnibus, cuatro millones ochocientos mil; Gumbold, por sus productos químicos, siete millones seiscientos mil. Holloway posee en la actualidad noventa millones de reales, y á este tenor los demás citados, que son otros tantos modernos Cresos.

—**Belleza.**—Mañana á las doce del día se verificará en las oficinas de la mesa capitular, sita en el patio de los Naranjos, la subasta con retasa de la bellota de la hacienda nombrada Caño de Escaravita.

—**Sección minera.**—Se han solicitado doce pertenencias de la mina plomiza «San Rafael», situada en los Villares, término de esta capital.

—**Visita.**—Se han remitido á la Superioridad los antecedentes de la visita hecha por el Sr. Inspector á las escuelas de Fuente Ovejuna y Villanueva del Rey, y se han adoptado las medidas propuestas por dicho funcionario.

—**Fruto.**—Hoy se subasta en el juzgado de la izquierda de esta capital, además de las fincas que tenemos anunciadas, el fruto de aceituna de varias suertes de tierra de los términos de Montoro y Adamuz.

—**Reparto.**—El de consumos se halla de manifiesto en Priego hasta el día veintinueve.

—**Sébase.**—Pasado mañana sale de Cádiz el correo para Puerto-Rico y Cuba.

—**Robo.**—Se ha empezado causa en Pozoblanco por robo de dos mulos y un caballo.

—**Secretaría.**—Se halla vacante la secretaría del juzgado municipal de Conquista. Hasta el diez de Diciembre se admiten solicitudes.

—**Decreto.**—Al dar cuenta un periódico de Málaga de la detención de sujetos, por haberseles encontrado armas prohibidas añade: «Duro en esto, por Dios, duro en esto, somos el último país de la tierra.»

—**Nombramiento.**—Los maestros de Cabra han pedido se confirme el nombramiento que han hecho de nuevo habilitado.

—**Reales órdenes.**—Se han publicado fecha veintinueve, disponiendo que el cuatro de diciembre se subasta de nuevo la adquisición de ocho mil doscientos sesenta y siete kilogramos de hilo de hierro de cinco milímetros de diámetro, mil doscientas quinientas porcelanas para aislador de suspensión, mil ciento treinta y ocho soportes y cincuenta y tres tensores completos, para el colgado de un conductor telegráfico desde Córdoba á Beja, así como la de treinta y dos mil quinientos sesenta y dos kilogramos de hilo de hierro, tres mil ochocientos sesenta y nueve porcelanas, tres mil quinientos sesenta y cuatro soportes, y doscientos tres tensores para la construcción de una nueva línea telegráfica desde Córdoba á Málaga.

—**Singer.**—Había un pleito sobre la herencia del célebre inventor Singer, tan conocido universalmente por las máquinas de coser que llevan su nombre; al fin se ha arreglado amistosamente, distribuyéndose varias cantidades, por un total de mas de seiscientos mil pesos, entre las siguientes

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 26 de Noviembre. Consolidado, 13,7. Bonos, 71,60. Acciones del Banco de España, 208,50

CORDOBA.

Trigo de 43 á 50 rs. fanega. —Cebada de 20 á 21 id.—Habas de 25 á 26 fanega.—Garbanzos de 65 á 100 fanega.—Alpiste pella de 47 á 48 fanega.—Aceite en los molinos fresco 37 reales arroba.—Añejo 40 en baja.—En la ciudad con arbolitos de 56 á 58 rs.—Carne de vaca á 43 cuartos libra.—Id. de cerdo á 34.—Tocino á 43.—Marina de 1.ª de Castilla flor á 21 1/2 real arroba.—Id. primera de la Mancha á 20 rs. arroba.

CAMBIOS.

Madrid, 1 y 1/2 daño.—Sevilla 1/4.—Málaga 1/4.—Barcelona 1/4 á 3/8.—Valencia 3/4.—Palencia 3/4.—Murcia, 1.—Cádiz 3/8.—Jaen 3/4.—Leon 1/2.—Bilbao 3/4.—Granada 3/4.—Alicante 3/4.—Cartagena 3/4.—Pueblos de esta provincia de 3/4 á 1 daño.—Calderilla por plata y 1/2 daño.

FABRICA DE HARINAS DE SAN RAFAEL, de Zalabardo y Rey.—Harina flor candéal superior, en sacos de 8 arrobas, á 19 rs. arroba. Id. recia id. id. á 19 id. id. de 2.ª id., á 18 1/2, id., id., de 3.ª id., á 17 1/2. Dichos precios son puestas en domicilio y al contado. El precio del saco está incluido en el de la harina, pero si se devuelve en buen uso se abonarán 3 rs. por cada uno. Moyuelo, sin envase, á 18 rs. fanega. Salvado de 1.ª id., á 10 id. de 2.ª id., á 7 id. de 3.ª id., á 5. Por partidas de mas de 10 fanegas.—Trigo, en Córdoba, de 48 á 50 rs. Cebada, de 20 á 21 en Córdoba. En esta estacion: Harina flor candéal á 20 rs. arroba. Id. 1.ª id. 16 y 1/2 rs. arroba. Id. 2.ª id. 15 id. Id. 3.ª id. 15 id.

ADAMUZ.—Trigo, de 42 á 45 rs. fanega. Cebada, de 18 á 20 rs. Habas, de 24 á 25 reales. Escaña de 12 á 14 rs. Garbanzos, de 70 á 100. Jabon blando á 28 rs. arroba. Id. duro á 36. Carne de macho á 4 rs. libra. Id. fresca de cerdo á 4 y 1/2 id. id. Aceite, á 41 reales arroba.

ESPIEL.—Trigo, 40 reales la fanega.—Cebada 20 rs. id. Avena 15 rs. id.—Garbanzos 50 rs. id.—Aceite 43 rs. arroba.—Vino 15 rs. id.

VILLAVICIOSA.—Trigo, fanega sin derechos, 40 rs.—Cebada, id. id., 20 rs.—Centeno, de 24 á 30 rs.—Avena, id. id., 16 rs.—Garbanzos, id. id., de 60 á 80 rs.—Vino fresco, arroba id. de 10 á 14 rs.—Id. añejo, id. id. de 14 á 35 rs.—Aguardiente, de 18 grados id. id. 32 rs.—Id. de 20 id. 38 rs.—Id. de doble añis, 38 rs.—Aceite, arroba sin derechos 50.

MONTEJO.—Trigo, de 44 á 50 rs. la fanega.—Centeno 21 id. Cebada 21 rs. id. Habas 25 Garbanzos, 75 rs. id. Aceite á 42 rs. arroba.

PALMA DEL RIO.—Trigo de 42 á 44 rs.—Cebada de 18 á 20.—Habas á 28.—Maiz á 30.—Garbanzos de 60 á 70.—Guijas á 26. Escaña á 14.—Aceite á 44.—Vinagre de 16 á 20.

FERRO-CARRILES.

DE CORDOBA A MADRID.

Habrà dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrà de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las 12 y 50 de la madrugada y llegará á Madrid á las 8 y 40 de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á las 2 y 33 de la madrugada.

Precios: en primera clase 221 rs.; segunda clase 171 50 rs.; tercera clase 105 reales.

DE CORDOBA A SEVILLA.

Habrà dos trenes. El uno, en el que se puede ir directamente á Cádiz, saldrá de Córdoba á las 2 y 10 minutos de la tarde, llegando á Sevilla á las 5 1/4. De Sevilla sale á las 10 de la mañana y llega á Córdoba á la una y 40 de la tarde. En este tren puede venirse directamente de Cádiz.

El otro sale de Córdoba á las 3 y 10 de la mañana y llegará á Sevilla á las 8 y 25 de la mañana. De Sevilla sale á las 6 y 25 de la noche y llega á Córdoba á las 12 y 4 de la noche.

Precios: de Córdoba á Sevilla y viceversa. Primera clase, 63 reales. Segunda clase, 47 reales 25 céntos. Tercera clase 29 rs. 40 céntos.

DE CORDOBA A MALAGA.

Habrà dos trenes diarios. El primer tren que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 30 de la tarde, y llegará á Málaga á las 8 y 30 minutos de la noche. De Málaga sale á las 7 y 15 minutos de la mañana, llegando á Córdoba á la una y 15 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 3 y 50 mañana, y llegará á Málaga á las 11 y 44 minutos de la mañana. De Málaga sale á las 4 de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 56 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y viceversa.—Primera clase, 102 rs.—Segunda clase, 76 rs. 60 céntimos. Tercera clase, 40 rs. 40 céntimos.

licita permiso para publicar el expediente que motiva su cesantía, pero no siendo costumbre hacer estas publicaciones íntegras, se duda obtenga la concesion solicitada.

Fundándose en la problemática no aceptación de los votos de la mayoría por parte del Sr. Posada Herrera, se hacen cálculos que á creeros producirían una escision en las filas del partido conservador-liberal, viniendo á formarse un centro derecho con los individuos del antiguo partido moderado; pero los afectos al gobierno esperan aún que el último presidente forme á su lado, y por otra parte aseguran, y creo con fundamento, que en el caso de que no aceptara el puesto que tan á satisfacción ha venido desempeñando en anteriores legislaturas, se hallarían unánimes en dar su apoyo á la persona que el jefe del gabinete les propusiera.

Ya ha visto la luz la carta circular del presidente de la disidencia á los históricos, en la cual dice que los que componían el Círculo popular son los verdaderos representantes del antiguo partido moderado, que se inspira en el presente procurando asegurar el porvenir, y escita á sus amigos á la formación de comités.

Carece de fundamento que la embajada marroquí solicite perdon del resto de la indemnizacion que su país abona á España.

La actitud de hostilidad al ministerio en que se ha puesto la mayoría de la cámara francesa, alarma á la clase industrial y comercial de aquel país, pues se duda apruebe los presupuestos y esto produzca graves males. El mariscal se encuentra dispuesto á resistir y probablemente formará un gabinete en que impere el elemento militar. La cámara alta se cree se pondrá de parte del gobierno, y tal vez llegue á presentarse un mensaje de Mac-Mahon explicando la situacion, y los pasos que en pró de la conciliacion ha dado, no siendo difícil se le conceda nueva autorizacion para disolver la legislativa. Quiera Dios evitar á la Francia nuevos dias de luto.

Otro nuevo triunfo, y de bastante importancia, han obtenido las armas rusas sobre los soldados del islamismo, cerca de Orkamas, apoderándose de Proventz despues de haber desbaratado diez batallones que en gran parte han quedado prisioneros. Turquía sin embargo procura formar nuevas divisiones llamando á las reservas todas; pero se cree sea ya tarde.

El consolidado ha descendido á 13 1/2.—Bonos 71 60.

El corresponsal.

De los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes: —Bogot (cuartel general ruso.) 25 (noche)

Despacho oficial.—Nuestras tropas, despues de un glorioso y sangriento combate, se apoderaron ayer de Etrapol.

Los dragones persiguieron á los turcos derrotados dispersándolos por completo, haciéndoles muchos muertos y prisioneros.

—Ha causado alguna alarma en Cádiz el hecho de haber fallecido durante la travesía del vapor «Comillas», que acaba de llegar á aquel puerto, ocho soldados de los que regresaban de Cuba por causa de enfermedad, y de haber fallecido tambien otros de los llegados apenas ingresaron en el hospital. Pero hay que advertir que estos desgraciados resultados no han sido producidos por enfermedades contagiosas, sino por la inclemencia del tiempo.

Con este motivo se ha pensado de nuevo en establecer una colonia sanitaria en las inmediaciones de Sanlúcar.

—Es de todo punto inexacto lo que ha dicho la «España» y repetido los «Debates», respecto á que la embajada de Marruecos haya pedido al ministro de Estado la rebaja ó donacion de los 60 millones de reales que debe aquel país por indemnizacion de guerra.

Aunque los periódicos ministeriales á quienes se dirige los «Debates» no están enterados de las conferencias diplomáticas, que, por su índole son reservadas, nuestros particulares informes nos permiten negar en absoluto tal noticia.

—La actitud de algunos periódicos en sus censuras al partido constitucional, sería bastante, en concepto de algunos políticos de este partido, para estrechar sus filas, si no estuvieran ya todos dispuestos á seguir el camino que les indique la junta directiva.

Así se decía esta tarde por algunos interesados

—El sábado próximo dará principio la solemne novena que la Asociación de Hijas de la Purísima Concepcion de María Santísima dedica á su titular en la Iglesia del convento de Santa Ana. A las ocho y media se celebrará el Santo Sacrificio de la Misa, en la que recibirán la Sagrada Comunión las asociadas de los Coros que correspondan, y por la tarde á las tres y media se practicarán los Santos Ejercicios, manifestando á la Divina Magstad, y se rezará la estacion mayor, despues el Santo Rosario y Letania cantada, enseguida la plática, á continuación la novena, en la que se cantarán motetes, concluyendo con la plegaria O vere Deus, y la reserva del Santísimo Sacramento, concluyendo con Salve solemne

—El sábado próximo dará principio la solemne novena que la Asociación de la Sacramental de la Purísima Concepcion dedica á su titular en la Iglesia del ex-convento de San Francisco (hoy Parroquia de San Nicolás de la Agerquia, con sermón y orquesta, despues del toque de oraciones.

—Continúan en la iglesia parroquial del Salvador los ejercicios del mes de ánimas, dando principio á las oraciones.

—Continúa al toque de oraciones en la Iglesia auxiliar de San Basilio el mes de ánimas, con rosario de difuntos, meditacion y plática.

—Continúan en la Iglesia de San Pedro de Alcántara y en la ermita del Amparo, los ejercicios del mes de ánimas, á las oraciones.

—Continúa el mes de ánimas en la Iglesia de Jesus Nazareno: se rezará el Santo Rosario, letania cantada y algunas coplitas.

—Todas las noches se reza el Santo Rosario en la ermita llamada de las Montañas, calle de Montero.

—Continúan los ejercicios en sufragio á las benditas ánimas, en la ermita del Buen Suceso, en los que habrá rosario de difuntos, puntos de meditacion y plática, todo el mes de noviembre al toque de oraciones.

—Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Blanca, en Santiago.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion régia para hoy, fuera de abono, con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XII.

La zarzuela en tres actos, «El Diablo las carga.»—A las ocho.

PRECIOS.—Proscenios, 40 rs.—Palcos principales, plateas y de luto, 30.—Butacas con entrada, 6.—Anfiteatro con id. 4.—Delanteros de paraiso 3.—Entrada al piso bajo, 4.—Id. al paraiso, 2 rs.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CORDOBA.

Madrid 26 de Noviembre de 1877. Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Mi querido amigo:

Llama mucho la atencion de los círculos los ataques que se dirigen un periódico radical y algunos constitucionales, partidos que tan próximos parece se encuentran y entre los que algunos creian hallar cierta inteligencia que esperaban diera por resultado la formacion de la izquierda dinástica que un dia patrocinara el periódico Los Debates.

La polémica por de pronto produce un resultado contrario á lo que algunos creyeran, pues los constitucionales se unen mas y mas, y comprendiendo que no ha de haber persona ó fraccion alguna que defienda los intereses de aquella colectividad como los que con una consecuencia á toda prueba vienen siguiendo las doctrinas de su credo de algunos años á esta parte, se cuidan muy poco de ciertas alianzas que siempre comprometen y quitan libertad de accion para el porvenir, que conceptúan suyo si no se escuchan los cánticos halagadores de quien quisiera adquirir importancia á la sombra de pactos que demuestran se trata de potencia á potencia con bandos que no tienen ni la influencia ni el arraigo que ellos en el país.

Niégase que el asunto del Supremo consejo de la Guerra adquiriera la importancia que se le quisiera dar, y se espera continúen en sus puestos la mayor parte de los ministros que le componen. El fiscal togado se dice so-

mos, tiene el gusto de participarles que la consulta hecha en 29 de Abril último por esta Administracion económica á la Direccion general, sobre si los expedientes detenidos en esta habian de legalizarse, ha sido resuelta favorablemente, por lo que contando con los Sres. Jefes de esta dicha Administracion que tanto se interesan en favor de las clases pasivas, es seguro que inmediatamente serán remitidos á citado centro directivo y sean aprobados, habiendo contribuido á su buen resultado el Sr. D. Agapito Gonzalo, Jefe del departamento de liquidacion de pensiones civiles en la Direccion general de la deuda pública, cuyo señor me tenia ofrecido al hacerse cargo de tan digno departamento el que removeria los obstáculos que hubiera y así se ha verificado.

En la provincia de Granada solo han reclamado sus derechos tres individuos, y en la de Almería dos, mientras que en la de Córdoba pasan de ciento, por lo que no es fácil el escribir á todos en un mismo dia, y por mas pronto se hace por los Diarios á fin de que sepan los interesados el estado de sus expedientes.—José de Soto y Carrion.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA.

Recaudacion obtenida en los selatos de esta capital en el dia de la fo-

Table with columns: Pts. Cts., Central, Puente, Rincon, Nueva, Gallegos, Matadero, Total, DE CUYA SUMA CORRESPONDEN, Al Tesoro, A la provincia y municipio, Adicionadas, Total igual, Córdoba 26 de Noviembre de 1877, Bartolomé Belmonte.

EL SEÑOR DON ANTONIO GRANADOS Y REDONDO, PBRO. Capellan del hospital de Jesús Nazareno. ha fallecido.

Sus hermanos, sobrinos, Director espiritual, el Sr. Director del establecimiento y amigos del difunto (Q. E. P. D.)

Suplican á las personas que por un olvido involuntario no hayan recibido esquela de invitacion, se sirvan encomendarlo á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de verificar hoy á las tres y media de la tarde, en la iglesia de Jesús Nazareno, por lo que les vivirán agradecidos.

El duelo se recibe en Jesús Nazareno, y se despide en el cementerio.

PRIMER ANIVERSARIO.

LA SEÑORA DOÑA MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ Y GONZALEZ DE DIEGUEZ.

falleció el 28 de Noviembre de 1876. Su esposo é hijos, suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios en sus oraciones.

R. I. P. Los señores sacerdotes que gusten celebrar hoy el Santo Sacrificio de la Misa en la iglesia de San Pablo, aplicándola por el alma de dicha señora (q. e. p. d.), recibirán el estipendio de ocho reales.

Boletin religioso.

—Hoy, Los desposorios de Nuestra Señora, y San Gregorio III, papa y confesor.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, Iglesia de San Juan de los Caballeros, por una devota en sufragio por el alma de sus difuntos.

—Tercer dia del solemne octavario que la hermandad del Santísimo y Santos Mártires de Córdoba celebra anualmente en la Iglesia Parroquial de San Pedro, dando principio á las diez de la mañana; predicará el Sr. D. Antonio Garcia Rivero.

—Ultimo dia de novena al Patriarca San José, costada por un devoto, en la Iglesia Parroquial del Salvador, dando principio á las cuatro de la tarde. Habrá rosario cantado y sermón.

personas; su última esposa, los seis hijos que tuvo de ella, los cinco que tuvo de otra señora con quien vivió bajo el nombre de M. Mathews, y los siete que tuvo en la misma época de otra señorita que pasaba por la señora de Singer. M. Singer aprovechó su tiempo en este mundo, dejó muchos hijos, mucho dinero y muchísimas máquinas de coser.

—Fraternidad humana.—Actualmente Europa mantiene sobre las armas nueve millones de soldados, con veinte y un mil cañones, un millón cuatrocientos mil caballos, dos mil quinientos ochenta y tres navios, de los cuales doscientos cincuenta y nueve son acorazados, que llevan diez y seis mil cañones y una tripulacion que llega á cuatrocientos mil hombres. Y como todo esto no basta, se está tratando en todas partes de aumentar los ejércitos, y se están construyendo á la hora presente ciento cuatro buques de guerra, sesenta y seis de los cuales son acorazados. El gasto anual de estos sube á unos tres mil millones y medio de «thalers» es decir, á unos cincuenta mil millones de reales.

—Vinos franceses.—Ahora que á consecuencia de la última Exposicion vinícola ha aumentado considerablemente la esportacion de vinos españoles de capa á la nacion vecina, para ser reformados y espedidos á otros países como productos franceses, creemos de interés las siguientes noticias sobre la actual cosecha de Francia. El rendimiento de la cosecha de mil ochocientos setenta y siete se evadía en cincuenta y dos millones de hectólitros, lo que constituye un año medio en cantidad, con calidad de bueno ordinario. La vendimia del Beaujolais ha sido quizá demasiado temprana, y el vino recolectado prematuramente no tiene buen color; en el Bordelais algunas decepciones en cuanto á la calidad; los vinos de Cher, maltratados en el grano por una serie de heladas, no han producido un número satisfactorio de cubas en Dordogne, calidad dudosa con rendimiento superior; en Languedoc, poco vino, pero notablemente bueno; en Macónais, resultado satisfactorio bajo el doble punto de vista de la calidad y cantidad. Los precios han adquirido en todas partes una firmeza escepcional; hasta los mismos productos medianos están activamente demandados. Se cree observar este año un empuje decidido en los compradores por cuenta de Inglaterra, no solamente en Bordelais, sino hasta en pleno centro. Los alcoholes, muy maltrados desde hace algun tiempo, permanecen en baja; el 3/8 fino de primera calidad, noventa grados que valia en Paris ha bajado un mes á sesenta y dos cincuenta francos para el disponible, vale hoy á cincuenta y nueve cincuenta. En Languedoc, de 3/8 fino disponible, vale de ciento tres á ciento cinco; el 3/8 Norte, de sesenta y ocho y setenta y uno.

Table with columns: Observaciones meteorológicas del día 27 de Noviembre de 1877, verificadas en el Observatorio del Instituto provincial de segunda enseñanza de Córdoba. Temperatura máxima del día 26 á la sombra en grados centígrados, Id. mínima, Id. media, Temperaturas del día 27, A la sombra, Al sol, Presion de la atmósfera en milímetros, Viento.

Un remedio barato.—Para curar prontamente el resfriado, la tos, la bronquitis, el catarro, la tisis y en general todas las afecciones de los bronquios y de los pulmones, tómense dos capsulas de Alquitran de Guyot en el momento de las comidas. Como cada fasco contiene 60 capsulas, el remedio viene á salir á medida de un real diario y dispensa del empleo de tisanas, pastillas y jarabes. Numerosas imitaciones.—Para evitarse, exijase en la etiqueta de los fascos la firma Guyot impresa en tres flores. Depósito en la mayor parte de las farmacias. 13

CLASES PASIVAS.

Los coristas y legos de esta provincia. D. José de Soto y Carrion, como representante de la mayoría de los mis-

**MAQUINAS DE VA POR VERTIC**  
DIPLOMA DE HONOR

Medalla de oro y Gran Medalla de oro en 1872. MEDALLA DE PROGRESO (equivalente a la Gran Medalla de oro) en la Exposición universal de Viena.



Portátiles, fáciles y cómodas, de 1 a 20 caballos. Superiores por su construcción, son las únicas que han obtenido las más altas recompensas en las Exposiciones y la medalla de oro en todos los concursos. Mas barato que ninguno de los otros sistemas. Ocupan poco sitio, no exigen instalación, llegan siempre montadas y prontas a funcionar, queman toda clase de combustibles y pueden ser conducidas por cualquiera. Por la regularidad de su marcha, se aplican a todas las industrias, al comercio y a la agricultura.

J. HERRMANN & CAPELLERES  
14, RUE DE SAUROUR-POISSONNIERE, EN PARIS

**VENTA A PLAZOS,**  
10 reales semanales.

Córdoba.—Ayuntamiento 14 y 16.

10 por 100 al contado.  
Enseñanza gratis a domicilio.



Un año de crédito  
sin aumento alguno en los precios.

Pidanse catálogos ilustrados con los precios a LA COMPANIA FABRIL SINGER

**Dirección general de España y Portugal**

calle Serrano, 42.—Madrid,  
y a las sucursales siguientes:

ESPAÑA.	ESPAÑA.	PORTUGAL.
Badajoz . San Juan 32.	Tarragona . Bajada de la Miser co día 4.	Beja . Largo de Santa Maria.
Barcelona . Plaza del Angel Beria 1.	Valencia . Mar 53 y 55.	Faro . Sto. Antonio de Alto 24.
Bilbao . Arzal 18.	Valladolid . Acera de San Francisco 26.	Lisboa . Preen de Loreto 6 y 7.
Cádiz . Columela 20.	Zaragoza . Alfonso I 41.	Operto . Farmacia 255 y 257.
Córdoba . Ayuntamiento 14 y 16.		Ponte Delgada . Valverde 61.
Coruña . Real 18.		
Gerona . Plaza de la Constitución 10.		
Huelva . Concepción 12.		
Lérida . San Antonio 9.		
Madrid . Carreras 35.		
Málaga . Duque de la Victoria 1.		
Palma . Bolseria 8.		
Savilla . O'Donnell 5.		
Sta. Cruz de Tenerife . Sol 39.		

Agujas a 4-30 rs. vs. docena.—Hilos de lino y algodón. Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

**Ataúdes hechos y forrados.**

Sólida y esmerada construcción, con buenas maderas y de todas clases y dimensiones, a los precios siguientes:

Ataúd forrado de indiana y cinta amarilla . . . . .	50 reales.
Id. id. id. y galon dorado . . . . .	100
Id. id. id. id. ancho . . . . .	160
Id. id. beludillo id. id. id. . . . .	240
Id. id. id. superior y galon entrefuero . . . . .	360
Id. id. para fina y adornos de seda negra . . . . .	400

Los de gran lujo y de párvulos a precios convencionales según calidad y medida, pero siempre en relación con las reducidas cifras expresadas. Cuenta de Peramato núm. 17.

**OPRESIONES ASMAS NEURALGIAS.**

Aliviados y curados por el fumigador pectoral, cigarrillo de Eapic. Aspirando el humo, calma el sistema nervioso, facilita la expectoración y favorece las funciones de los órganos respiratorios.

En Paris, J. Espic 128, rue. St. Lazare.—2 fr. la caja.  
Depósito general en España: Compañía Ibero-Universal, Preciados, 47, duplicado, por menores en todas las principales farmacias y droguerías.

**Fundición de bronce y lampistería de C. Fernandez, Letrados 11.**

Bombas para sacar agua, Tubería de plomo de todas dimensiones, planchas de id. para azoteas, canales y otros usos. Válvulas para riego y grifos de todos tamaños, básculas y pesas de kilos y libras, quinqués de todas clases, aparatos para eocer huevos, planchas para roza, de vapor y vapores, carrillos para pozo, anafes y hornillos de hierro fundido, latón, chapas de zinc, plomo en barra etc.

Especialidad en calices, copones, custodias y toda clase de objetos pertenecientes al culto divino.  
Jardineras para sembrar, jarrones y variedad de piezas de barro para adornos.

**Academia de caligrafía,**

Bajo a dirección de D. Carlos Casanova.

Desde primero de Octubre hay clases diarias desde las ocho a las diez de la mañana y a igual hora de la noche en la calle de San Fernando, núm. 434, donde podrán aprender los jóvenes que lo deseen los caracteres de letra Ingleses, Francesa ó redonda y Gótica, como también Ortografía en pocas lecciones, siendo la remuneración por meses anticipados y al alcance de todas las clases. Dicho señor pesa también a domicilio a enseñar a las señoritas que lo deseen y quieran aprender con toda perfección los mencionados caracteres, como lo tiene acreditado en las muchas jóvenes que han estado bajo su dirección con satisfacción de sus señores padres.

**BAZAR SEVILLANO**

DE RAMOS Y MORENO.

GRAN SURTIDO EN CARTUCHOS PARA ESCOPETAS sistema Lefauchaux y fuego central,

DE ELEYS BROTHERS, LONDRES.

Redaja de precios.

Lefauchaux calibre, 16.	Fuego central calibre, 12.
1.° Verdes a 24 reales 100.	1.° Verdes a 27 reales 100.
2.° Azules a 20 >	2.° Azules a 24 >
3.° Pardos a 16 >	3.° Pardos a 20 >

Gran surtido de máquinas para cargar y reavordar cartuchos, cinturones, cananas, tacos engrasados y todos los accesorios para caza.

Tetuan 8 y Lombardos 1.°—Sevilla.

**RETRATOS.**

Gabinete fotográfico de Romualdo de Castro.

Calle de San Eulogio número 8 (antes callejas al Porriño). Se hacen toda clase de retratos desde los mas pequeños hasta el tamaño natural, se reproducen y se amplian toda clase de fotografías aunque estén hechas otroracasa, todo con los últimos adelantos hasta el día. Se retrata todos los días aun cuando esté nublado.

**Arrendamientos.** Desde el día se arriendan dos pequeñas casas, calle de San Fernando núm. 74 y calle de Lineros núm. 53. Informarán del precio y condiciones en la Librería de este periódico, calle de San Fernando núm. 34.

**Acogidos.** En la dehesa de Pendolillas, en las ventas de Alcolea, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Benamejí, se admite ganado caballar y vacuno. Puede tratarse en casa de su administrador D. José Fernandez Chorot, calle de la Palma núm. 5.

**Fósforos.** En la fábrica de D. Antonio Perez Rivero, en el Campo de San Anton, núm. 9, se expenden a los precios siguientes:

Marca Globo, cerilla sin humo a	23
> Quijote . . . . .	21
> Baraja . . . . .	21
> Tremendas ordinarias con humo . . . . .	23
> Globo . . . . .	17
> Generales . . . . .	43
> Número 1 . . . . .	9

Los derechos de puertas son de cuenta de la fábrica. s10-8

**Anuncio.** Se vende un piano vertical, en buen estado, de siete octavas y tres cuerdas por punto. Se dará muy arreglado, puede verse calle de Armas núm. 3. s15-4

**Almoneda.** Se hace de varios muebles y cuadros al oleo. Calle de José Rey núm. 2. s6-4

**Venta.** En la calle del Rey Almazor número 18, se venden unos armarios cristallados y un peso de tres reales, propios para establecimiento de comestibles y en buen estado. s6-5

**Arrendamiento.** Desde el día se hace de la haza nombrada de Trujillo, en la sierra, a poco mas de una legua de esta ciudad, compuesta de cuarenta y cuatro fanegas de tierra, poblada de monte bajo, pinar y algunos chaparras. Para tratar, Ramirez Arellano núm. 9. s8-6

**Arrendamiento.** Desde el día se hace del edificio que fué convento de Capuchinos, con varios grupos de habitaciones independientes las unas de las otras, y dos espaciosos graneros. Para tratar con D. Manuel Baza, Casreteras 43. s6-6

**Arrendamiento.** Desde Navidad próxima se hace de la casa número 8 calle del Cister, nuevamente obrada y acristalada. Para tratar de su precio y condiciones en la calle del Liceo núm. 43. s6-6

**Arrendamiento.** Desde 1.º de Enero de 1878 se hace del olivar y molino del Rey, extramuros de la villa de La Cartoja, compuesto de 22.000 pies. En la administración de la Excmo. Sra. Marquesa viuda de Ontiveros, plaza del Conde de Priego núm. 1.º en esta capital, se oyen proposiciones. s6-4

**Matanza.** La hay de cerdos cebados en mahiz, a precios convencionales, en las callejas de Alcántara núm. 4. s15-4

**Aviso.** En el establecimiento de Antonio Morado, Espartaco número 10, se han recibido los géneros siguientes: Rafinas, Edredones, ylasticosinas, paños negros y café, paño para mantos, cobertores, bayetas y camisetas de todas clases a precios sumamente arreglados. Se confeccionan ternos por sastras muy acreditados, desde 120 reales en adelante, ó sea chaleco y polsera 90 reales y pantalón 30 reales, paletó desde 90 reales en adelante, siendo el género a elección del comprador; también se confeccionan camisas y calzoncillos desde 6 y 4 en adelante. s6-5

**Venta.** Se hace de una cama de caoba de hechura de caño, nueva, de matrimonio, que costó 4000 reales y se dará en 4000; también se vende una urna imitación a palo santo, y dos bancos de carpintero y algunas herramientas. Calle Castillo número 5. s6-6

**Venta ó arrendamiento.** De la casa principal número 104 calle Puerta Nueva, en Córdoba, y de 10 fanegas de tierra calma término de Villa del Rio en la dehesa del Llano. Dará razon D. Francisco Pardo de la Casta, calle Gutierrez de los Rios ó de Almonas en Córdoba. s10-4

**Venta.** Se hace para su corteza en Enero próximo, de las maderas de castaño que existen en el lugar de Cuevas, situo de esta sierra de este término y lindando con lagunas de Negrete, el Rosario y Antonio Cabrera. Para tratar en Córdoba, calle del Liceo núm. 43. s6-6

**Venta.** Se vende la casa calle de Carniceros núm. 7, libre de todo gravamen. Informarán del precio en la Librería del DIARIO, S. Fernando 34. s6-6

**Arrendamientos.** Desde el día se hace de la casa calle de Letrados núm 22, que tiene muchas y cómodas habitaciones, y el portal contiguo. En la calle Pedregosa núm. 16, darán razon. s6-6

**Almoneda, en la calle Castillo núm. 5.** s6-6

**Monte de Piedad. ANUNCIO.** Les subastas de ropas y alhajas correspondientes a los empeños de mes de Abril del presente año, se efectuarán respectivamente en los días 10 del próximo Diciembre a las diez de la mañana: lo que se anuncia para conocimiento de los interesados del público. s6-6

**Arrendamiento.** Desde el día se arrienda la casa núm. 28 calle de Lucano. Para tratar Candelaria s6-6

**Picon de orujo.** En el Corralón del Gran Capitan, horchatería, vende de superior calidad a tres reales fanega y a domicilio treinta cuartillos buena medida y poco: siendo partido de veinte fanegas en adelante se da el 20 por 100: es de obligación del día del picon vaciarlo en la piconera s6-6

**Palomos.** Se venden buenas crías, blancas, en la calle de Bañuelos núm. 1. s6-6

**FRON.**

**JUVENTUD, HIGIENE, BELLEZA.**

**PATTI DE LLOFRIU.**  
Flor de arroz especial.

El Patti conviene a todas las señoras deseosas de conservar ó resobrar la frescura de la piel y evitarle las afecciones a que está sujeta; da con una muy ligera aplicación la transparencia y aterciopelado de la juventud. No contiene ninguna sustancia esencial, está cuidadosamente preparado, es adherente é invisible y presta a la tez un blanco mate natural sin ennegrecerla al simple contacto de una alhaja, como ocurre a los preparados con «minerales.»

Quidar de las falsificaciones é imitaciones.

Depósitos: D. Antonio Barea, Librería.—D. Antonio Hoyo, San Fernando.—Sres. Hijos de Cruz, Librería.—D. Rafael Hoyo, Reloj.—Sres. Martín y Gimenez, Librería.

**Enfermedad Secreta**

**CH. ALBERTI**

Medico de la Facultad de Paris, ex farmacéutico de los hospitales de Paris, profesor de medicina y botánica, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales. CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: lagas, escrófulas, granos, empuñes, vicios de la sangre, debilidad.

**BOLOS DE ARMENTIA:** gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido. Depósito en todas las farmacias e instrucción gratis. Paris, rue Montorgueil, 49.

Depósito general en España, compañía Ibero Universal, Preciados, 74, publicado piso 1.º, Madrid.

**Petróleo. Almacenes de Contreras hermanos en Cádiz,** segunda aguada. De sus precios y condiciones, escritorios Comedias número 7. También se formalizan contratos de cargamentos a recibir. 90

**Realización de plantas.** En el jardín de San Juan de Letran, núm. 90, se hace de varias clases, tanto en macetas como en planteras, Evónivus para perfil a 100 rs. el millar.

Las PILDORAS DEHAUT

son el mejor y mas agradable de los purgantes

**Bacalao de Escocia fresco.** Jabon de piedra verdosa de 1.º calidad, arroba 32 reales, libra 12 cuartos. Petróleo a 12 cuartos cuartillo. Cajas de pasas de arroba y media, y media arroba. Sopa de yervas. Habichuelas y garbanos tiernos. Se acaban de recibir en la droguería de Antonio Carrasco. Ayuntamiento 40. s6-2

**Venta.** Se hace de una casa, calle de Santa Maria de Gracia núm. 109, y la de otras dos casas en el barrio de Santa Marina calle de Vera núm. 2 y 4. Para tratar del precio plazuela de Don Gerónimo Paez núm. 10. s6-3

**Venta.** Se hace de la tarterna, calle de Azoncasas núm. 1. s6-5